

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se modifica la Resolución N° 1126 de 05 de Noviembre de 2015, que reconoció y ordenó el pago de Indemnización Sustitutiva a CARMEN ELENA CARO DE VEGA"

EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,

En usos de su facultades legales conferidas por el Decreto 69 de 09 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1126 de 05 de Noviembre de 2015, se reconoció y ordenó el pago de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de Jubilación a CARMEN ELENA CARO DE VEGA, identificada con cédula de ciudadanía N° 23.087.966.

Que en el artículo PRIMERO de la Resolución N° 1126 de 05 de Noviembre de 2015, se ordenó el pago de la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS PESOS Mc/te (6.000.802.00)**, con cargo a la vigencia anterior 2015; sin embargo, una vez verificado el pago en la Dirección de Tesorería se constató que éste no se realizó, por lo que procede realizar el pago de conformidad con el rubro indemnizaciones sustitutivas y asignado a la vigencia 2016, con el código 01.2.3.10.1.1.5, previa solicitud de disponibilidad presupuestal a la Dirección de Presupuesto Departamental.

Que por lo anteriormente expuesto el Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el artículo SEGUNDO de la Resolución N° 1126 de 05 de Noviembre de 2015, que resolvió el pago de conformidad con el rubro presupuestal de la vigencia 2015, en el sentido que el pago ordenado en la Resolución N° 1126 de 05 de Noviembre de 2015, se hará conforme la disponibilidad presupuestal con código 01.2.3.10.1.1.5 de la vigencia 2016.

SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por tratarse de un simple acto de trámite.

Dada en Cartagena de Indias, a los

CÚMPLASE

04 ABR 2016


ROQUE TOLOSA SUAREZ
ASESOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
DELEGADO DECRETO 69 DE 09 DE FEBRERO DE 2016